

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## CONTRATACIÓN

**1069.-** La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden núm. 0230 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 19 de abril de 2012, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2012 y, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 04 de abril de 2012, para la adjudicación del contrato de "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS TEMPORADA 2012-2015", a la empresa LA RIFEÑA ALIMENTARIA, S.L, con CIF: B52001526, por considerar por unanimidad de los asistentes su oferta como la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.500,00 € y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente VENGO EN DISPONER:

Adjudicar los siguientes quioscos a la empresa: LA RIFEÑA ALIMENTARIA, S.L, con CIF: B52001526.

QUIOSCO	PRECIO ADJUDICACIÓN POR TEMPORADA	UBICACION
Núm. 2	552,00 €	Crta. Hidúm con esquina C/ Cabo de Agua
Núm. 5	552,00 €	Plaza Urbanización Los Pinares
Núm. 8	751,00 €	C/ García Cabrelles junto Mezquita Principal
Núm. 12	751,00 €	Avda. de la Juventud esquina con Talavera
Núm. 35	1.257,00 €	Plaza de Torres Quevedo frente al núm. 1

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: La concesión se otorga por CUATRO (04) TEMPORADAS, de seis (06) meses cada una. La temporada comenzará el día 01 de abril y finalizará el día 30 de septiembre.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 19 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## SECRETARÍA TÉCNICA

**1070.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0154 de fecha 27 de abril de 2012, ha decretado lo siguiente:

"En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el cese de D. ANTONIO HEREDIA POSTIGO, Coordinador de Limpieza, como personal eventual con efectos del día 30-04-2012., al tener cumplido la edad de 65 años y de conformidad con el art. 67, apartado 3 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril)."